



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA



**Informe
Estrategia Conflictos de Interés
2022**



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA



**ESTRATEGIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL 2022
EQUIPO TRANSPARENCIA**



- 1.Campaña de sensibilización, comunicaciones internas y externas.
- 2.Cumplimiento por parte de directivos de la Ley 1319 de 2019
- 3.Estados contables Ministerio de Minas y Energía.
- 4.Seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana
- 5.Publicación de contrataciones mensuales realizadas por el Ministerio de Minas y Energía.
- 6.Política de Datos Abiertos Ministerio de Minas y Energía.
- 7.Alianzas estratégicas del equipo de transparencia.



El Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con las directrices emitidas por el Departamento de la Función Pública, creó la estrategia para la capacitación y seguimiento sobre conflictos de interés de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad para el año 2022.

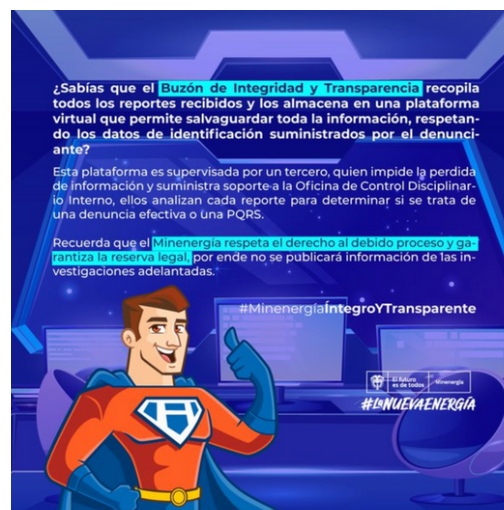
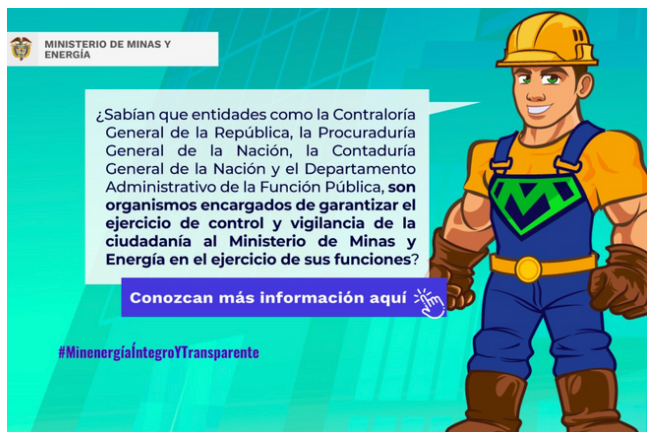
La estrategia de conflictos de interés consiste en el aprendizaje continuo por parte de los funcionarios sobre el trámite y proceso para la declaración de conflictos de interés y la publicación de mecanismos que faciliten y promueven el uso del buzón de integridad, para la denuncia de hechos relacionados con conflictos de interés que afecten la transparencia e integridad del MinEnergía.

1. Campaña de sensibilización, comunicaciones internas y externas.

El equipo interdisciplinario de transparencia continuamente crea piezas publicitarias con contenido didáctico, que permite enseñar a los funcionarios sobre que es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

1.1 Buzón de integridad y transparencia

En el año 2022, el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas continúan fortaleciendo la lucha contra la corrupción por medio del buzón de transparencia, que permite la recepción de reportes relacionados con cobro a tramites gratuitos, conflictos de interés y cualquier hecho que vulnere la transparencia en el sector de minas y energía.



1.2. Conflictos de interés

Piezas publicitarias que promueven la presentación del formato de conflictos de interés por arte de directivos, funcionarios y contratistas, así como tips que permiten evidenciar a tiempo posibles escenarios en los que exista un conflicto, para evitar que se materialicen y generen una sanción a algún funcionario.





2. Cumplimiento por parte de directivos de la Ley 1319 de 2019.

Según lo dispuesto por la Ley 2013 de 2019, y lo estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se debe hacer:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos

Y se debe actualizar:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos (2) meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

En el siguiente cuadro se encuentra la información de los directivos que han cumplido con esta normatividad durante el año 2022:

	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CARGO DECLARANTE
1	MIGUEL	ANGEL	CARDOZO	TOVAR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURIDICA O DE PLANEACION
2	KELLY	JOHANA	ROCHA	GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO





	SANDRA	ROCIO	SANDOVAL	VALDERRAMA	VICEMINISTRO
4	ANGELA	MARIA	SARMIENTO	FORERO	JEFE DE OFICINA
5	JULIÁN	ANTONIO	ROJAS	ROJAS	JEFE DE OFICINA
6	CARLOS	ALBERTO	VARGAS	JIMÉNEZ	VICEMINISTRO
7	MARIA	PAULA	MORENO	TORRES	JEFE DE OFICINA
8	NELSON	JAVIER	VÁSQUEZ	TORRES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
9	LUIS	ALFONSO	CARDENAS	SEPULVEDA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
10	BELIZZA	JANET	RUIZ	MENDOZA	VICEMINISTRO
11	PAOLA		GALEANO		JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
12	PAOLA		GALEANO		JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
13	JUAN	DIEGO	BARRERA	REY	JEFE DE OFICINA
14	TATIANA	LORENA	AGUILAR	LONDOÑO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
15	MIGUEL		LOTERO	ROBLEDO	VICEMINISTRO
16	IRENE		VÉLEZ	TORRES	MINISTRO
17	SARA		VELEZ	CUARTAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
18	SANDRA	MILENA	RODRÍGUEZ	RAMÍREZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
19	MIGUEL	ANGEL	ALFONSO	ARIAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
20	JENNY	CONSTANZA	NOVA	MARTINEZ	JEFE DE OFICINA
21	MARIA	PAULA	MORENO	TORRES	JEFE DE OFICINA
22	SANDRA	ROCIO	SANDOVAL	VALDERRAMA	VICEMINISTRO
23	TATIANA	LORENA	AGUILAR	LONDOÑO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
24	JULIÁN	EDUARDO	PAEZ	GIL	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
25	ERCILIA	MARIA	MONROY	SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
26	SARA		VELEZ	CUARTAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
27	JOSE	MANUEL	MORENO	CASALLAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO

3.Estados contables Ministerio de Minas y Energía.

Los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía a 31 de agosto de 2022, fueron elaborados con base al marco normativo para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la resolución No. 533 del año 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación, el cual está integrado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.

Los hechos económicos de MinEnergía, se reconocen bajo el principio de devengo, es decir, en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, por lo que el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.



Link de acceso:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestión/presupuesto/estados-financieros-y-contables/>

4. Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.

El Ministerio de Minas y Energía, recibe y gestiona con oportunidad los derechos de petición, solicitudes de información, quejas, reclamos y denuncias, los cuales son recibidos por los diferentes canales de atención dispuestos para la ciudadanía. Estos informes tienen como objetivo, informar a la alta dirección, a los ciudadanos y partes interesadas, el estado de la atención de los mecanismos de protección ciudadana en la entidad y las temáticas de mayor consulta, con el fin de establecer acciones de mejoramiento que incremente la satisfacción de los ciudadanos.

Link de acceso:

https://www.minenergia.gov.co/documents/8457/Informe_Mecanismos_de_Participación_Ciudadana_Segundo_Trimestre_2022.pdf

5. Contrataciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía.

El Ministerio de Minas y Energía informa a las veedurías, grupos de interés, entes de control y ciudadanía en general, la información relacionada con los procesos contractuales adelantados por la entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Los pliegos de condiciones, invitaciones a contratar y documentos que se publican por este medio son de carácter informativo. Los registros originales se ubican en el Grupo de Gestión Contractual de la entidad y se pueden consultar en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Link de acceso:

https://www.minenergia.gov.co/documents/6933/CUANTÍAS_CONTRATACION_2022.pdf

6. Política de datos abiertos Ministerio de minas y Energía.

Los datos abiertos son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formato estándar e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.



Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte ninguna entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados. En cumplimiento de la normativa vigente, el Ministerio de Minas y Energía, publica mensualmente el PAC, para revisión y consulta de toda la ciudadanía.

Link de acceso:

<https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Plan-Anual-de-Adquisiciones-MinEnerg-a/xhbb-j8ec>

1. Alianzas estratégicas del equipo de transparencia.

Para el Ministerio de Minas y Energía, la promoción y capacitación continua en temas relacionados con transparencia son de gran valor e importancia institucional, por tal motivo, continuamente se suman esfuerzos con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que apoyan y fortalecen la lucha contra la corrupción y aportan esquemas que permiten revisar los procesos misionales de la entidad.

7.1 Alianza Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Mediante la suscripción de un acuerdo marco de entendimiento el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE y la UNODC acordaron sumar esfuerzos en promover metas y objetivos comunes en torno a la acción colectiva anticorrupción para el sector de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, que permita fortalecer la transparencia y la integridad en las relaciones con actores que intervienen en el sector.

De esta manera la UNODC en desarrollo del proyecto “Hacia la integridad” apoyará al Ministerio en la promoción de competencia e inversión privada robusteciendo el esquema de funcionamiento y operación de las ZNI, así como promover la publicidad y recopilación de datos por medio de registros y canales de denuncias, y registro oportuno de la información contractual.

Por lo anterior, el equipo de transparencia, grupo EITI y la UNODC, realizarán sesiones de información y desarrollo de estrategias en el último trimestre del 2022 y formalizarán los productos a entregar al Ministerio en el primer semestre de 2023, con el propósito de socializar la información y esquemas propuestos con las dependencias misionales de la entidad.

7.2. Alianza Transparencia por Colombia. – DAI

El programa “Juntos por la Transparencia (JxT)” es una actividad financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, que apalanca la experiencia, el compromiso y las posiciones de influencia de actores locales para promover una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.



En Colombia el programa es ejecutado por la consultora norteamericana DAI, en asocio con Transparencia por Colombia, Foro Nacional por Colombia, la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes y La Silla Vacía.

El programa busca la creación de soluciones encaminadas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como a reducir efectivamente la corrupción en Colombia, a través del apoyo a iniciativas gubernamentales de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, promoviendo la participación ciudadana a nivel local y fortaleciendo los esfuerzos de entidades de supervisión y control para combatir la corrupción, construyendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la sociedad civil.

Por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento de la Política de Transparencia del sector de minas y energía y la Ley 2194 de 2022, inició el desarrollo de la alianza para participar del programa “Juntos por la Transparencia”, con el propósito de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y canales de denuncia que permitan un acercamiento a los actores de los diferentes procesos misionales y con la ciudadanía.

7.3. Convenio de Cooperación Interinstitucional GGC-429-2021, celebrado entre la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF y el Ministerio de Minas y Energía

En el 2021 se suscribió un convenio con la UIAF, con el objetivo de fomentar el intercambio de información y asistencia técnica mutua para prevenir y detectar presuntas operaciones asociadas al lavado de activos, sus delitos fuente, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva que atentan contra el orden económico y social del sector de minas y energía.

En este sentido se han adelantado las siguientes acciones:

- Para el tercer trimestre del 2021, en el marco de cooperación entre las Entidades y con el fin de conocer el negocio, se llevaron a cabo distintos espacios con la Dirección de Energía (17 y 19 de agosto), donde se presentó principalmente el tema de subsidios, sus problemáticas y oportunidades de mejora.
- Dirección de Formalización Minera (17 de agosto) y Nohora Ordoñez como encargada del proyecto de explotación ilícita de minerales, como quiera que ya se venía avanzando en varios temas relacionados con la explotación ilícita y se acordó seguir trabajando en equipo y se invitó a una sesión con la viceministra.
- Dirección de Hidrocarburos (23 de agosto), en las cuales se expuso la lógica del negocio y algunas preocupaciones de los encargados de este, se remitió documentación relevante, esta reunión se reprogramó 3 veces.
- El 8 de septiembre, en el marco de la mesa sectorial de integridad y transparencia, se coordinó con la UIAF, la presentación de la capacitación sobre “Delitos fuente de lavado de activos” la cuál contó con la participación de los administradores y gestores del Buzón de



de Integridad y Transparencia en cada una de las entidades del sector de minas y energía.

Producto de esta capacitación la UIAF socializó con los participantes una guía para fortalecer la identificación de delitos fuentes asociados con el lavado de activos. “Delito de Lavado de Activos”. Adicionalmente, como compromiso por parte del Ministerio con la UIAF, se elaboró el documento “Reportes relacionados con delitos fuente de lavado de activos en el buzón de integridad y transparencia del Sector de Minas y Energía” con el propósito de socializar el listado de reportes del buzón sectorial que podrían estar relacionados con delitos fuente de lavado de activos.

En este mismo sentido, tuvo lugar una capacitación general para el equipo del Ministerio de Minas y Energía sobre el “Sistema Antilavado de Activos”. En el 2022 se retomaron las actividades y se socializó con la UIAF y su nuevo equipo el funcionamiento del Buzón de Integridad, así como el tratamiento que se le da a las respectivas denuncias. Asimismo, se retomaron las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos.

Teniendo en cuenta lo anterior y las líneas de trabajo presentes en el convenio, las actividades a las que se deberán hacer seguimientos adicionales a las ya descritas son:

- Comités de Oficiales de Cumplimiento con periodicidad Bimensual
- Capacitación y/o socialización de temas de interés a grupos focalizados de forma Bimensual
- Pruebas ENR y PEM
- Mesas de trabajo para la elaboración de tipologías y estudios estratégicos de interés para su sector
- Comité de supervisores.

Equipo Transparencia.

